

Dpto. Adquisiciones  
CMRC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Marzo 21 del 2014.-

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memo N° 19 del 12.02.2014, enviado por el Sr. Alcalde (S), respecto de la obligatoriedad de regularizar decretos pendientes.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar un computador para la oficina de Prensa, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa, **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA Y COMPUTACIÓN CYNERSIS CHILE LTDA.**, Rut N° 77.005.150-9, por un monto de \$ 713.027 + Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**CARLOS M. ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**MAURICIO A. ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Adm. y Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Archivo (1)